



ACUERDO 044/08

El Consejo Directivo de la Seccional Cali de la Pontificia Universidad Javeriana

CONSIDERANDO:

1. Que el programa de Especialización en Gerencia Social fue registrado en el Sistema Nacional de Información del Icfes el 9 de agosto de 1990, y desde entonces la Seccional Cali lo está ofreciendo.
2. Que para cumplir lo dispuesto en el Decreto 2566 de 2003, el Rector de la Universidad, mediante carta de fecha 21 de marzo de 2007, informó al Ministerio de Educación Nacional que había radicado la solicitud de registro calificado para dicho programa, bajo el codlogo 15289.
3. Que el 11 de enero de 2008, la Universidad fue notificada de un auto suscrito por el Viceministro de Educación Nacional, mediante el cual se solicitó a la Universidad cumplir varias recomendaciones formuladas por la Sala de Ciencias Económicas y Administrativas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES -, como condición para otorgar el registro calificado solicitado para el programa mencionado.
4. Que una de dichas recomendaciones consiste en ajustar el número de créditos del programa al rango de 25 a 35.
5. Que en la fecha el Vicerrector Académico de la Seccional, Facultad previa recomendación del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y del Consejo Académico de la Seccional, presentó a este Consejo una propuesta de modificación del currículo de la Especialización en Gerencia Social
6. Que de conformidad con el literal (l) del numeral 66 del Reglamento Orgánico de la Seccional es función del Consejo Directivo de la Seccional aprobar las reformas curriculares que sean presentadas para su consideración.

Que en cumplimiento de lo anterior,

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar las siguientes modificaciones al currículo de la Especialización en Gerencia Social:

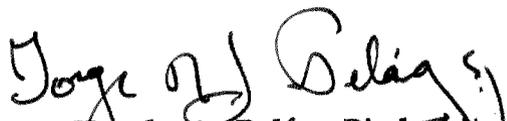
(a) Se crea una nueva asignatura denominada "*Gestión financiera*", la cual tendrá dos (2) créditos;

(b) Se crea una nueva asignatura, que será electiva, con las siguientes posibilidades: "*Comunicación para el desarrollo*" y "*Mediación de conflictos*"; la cual tendrá dos (2) créditos.

En consecuencia, el número total de créditos del programa será de veintiséis (26).

Artículo Segundo: Que dicha modificación sea aplicada a las cohortes que inicien el programa en el segundo periodo académico de 2008 y en los periodos académicos siguientes.

Dado en Santiago de Cali a los diez y nueve (19) días del mes de febrero de 2008.



Jorge Humberto Peláez Piedrahíta, S. J.
Presidente Consejo Directivo de la Seccional



Julián Alberto Garcés Holguín
Secretario